

**XXXIV SIMPOSIO NACIONAL PROFESORES PRÁCTICA
PROFESIONAL**

***“Por la Actualización permanente y continua de
Práctica Profesional en búsqueda de la excelencia
educativa”***

SEDE

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de
Salta

Título del trabajo:	LA PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL – CASOS DE PERICIA – “JUAN GÓMEZ C/ LIBRERÍA DEL CENTRO SRL”
Área Temática	Actualización de contenidos programáticos.
Autores	Mgter. Juan Carlos R. Bárbaro – Prof. Titular - Cdor. Roberto Carmona. – Prof. Adjunto - Cdor. Mario Echeverria – Jefe de Trabajos Prácticos
Unidad Académica	Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Misiones
Asignatura	Actuación Profesional III – Plan Nuevo – Práctica Profesional – Plan anterior -
Contacto	juancarlos_barbaro@yahoo.com.ar

Contenido:

Resumen.....	174
La Práctica en la formación Profesional – Casos de pericia	174
INTRODUCCIÓN.....	174
Desarrollo	175
PUNTOS DE PERICIA	175
Parte Actora.....	175
Parte Demandada.....	176
Se pide:.....	177
Documental de la causa	177
Otros datos sobre los libros	178
Datos del Actor	179

Datos de la Demandada.....	179
Supuestos de la demanda.....	179
CONCLUSIONES.....	179
BIBLIOGRAFÍA.....	180

RESUMEN

La carrera está estructurada en secuencias integradas de materias en torno a las áreas principales del ejercicio profesional, la formación instrumental de base y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores.

El presente busca aportar situaciones reales y concretas que habiliten a los futuros profesionales al desarrollo y ejercicio profesional en forma adecuada y tendiente a la excelencia.

Se pretende acentuar la formación en las actuaciones que le cabe en instancias judiciales en general a partir de procesos específicos (Pericias en este caso)

Los docentes deben utilizar problemas profesionales (contables, financieros), que tengan un carácter heurístico, con el objetivo de facilitar el proceso de desarrollo de la creatividad profesional.

LA PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL – CASOS DE PERICIA

INTRODUCCIÓN

La asignatura se encuentra ubicada en el último tramo del ciclo profesional correspondiente a la carrera de Contador Público.

Su ubicación permite que el desarrollo pueda ser lo suficientemente abarcativa de las prácticas cotidianas del ejercicio profesional en forma adecuada y estratégica.

Por ello, los contenidos y su estructura se adecuan en un todo respecto a las normas aceptadas internacionalmente y se incluyen en lo denominado como “EJERCICIO PROFESIONAL”.

La dinámica constante de la profesión del Contador Público, exige del mismo la actualización permanente de los saberes y sus prácticas, relacionando las ciencias y disciplinas con las actividades empíricas propiamente dichas.

La comprensión y la forma de aplicación de los saberes profesionales, a nivel local, regional e internacional, producto de la globalización, indican la necesidad de la preparación de un profesional del campo de las ciencias económicas en condiciones de utilizarlas correctamente y en el momento adecuado acorde al mejor

criterio.

El desarrollo de las capacidades necesarias para la selección de distintas opciones permitirá a las organizaciones, donde estará inserto el profesional dotado de estos conocimientos, un aprovechamiento y desempeño de excelencia.

Los objetivos planteados en la cátedra son:

- Proporcionar al estudiante los elementos teórico – prácticos que complementen su formación con la finalidad de formarlo en la actuación profesional.
- Introducir al alumno en el estudio de las normas que regulan el ejercicio profesional y lo hacen responsable de sus actuaciones e intervenciones.
- Insistir en la importancia de la labor profesional en el ámbito judicial, societario y laboral.
- Acentuar la formación en las actuaciones que le cabe en las instancias judiciales en general a partir de procesos específicos (Pericias – Concursos Preventivos – Quiebras – Transferencias de Fondos de Comercio - entre otros)
- Conocer, Interpretar y utilizar la normativa legal, reglamentaria y dispositiva, de uso tanto técnica, comercial, procesal, tributaria y/o profesional, en vigencia, o en proceso de estarlo, aplicable a cuestiones a resolver tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.
- Remarcar la necesidad de una actuación profesional acorde a la formación adquirida y bajo los preceptos éticos y morales.

DESARROLLO

El Trabajo Práctico de Pericia “Juan Gomez c/Librería del Centro SRL” no requiere mayor explicación en para su desarrollo salvo el realizar todas las actuaciones del Perito Contador.

PUNTOS DE PERICIA

PARTE ACTORA

- Si los libros de la Demandada son llevados conforme a las

especificaciones legales.

Indique la fecha de ingreso, así como la categoría, el sueldo, antigüedad y la fecha de egreso del demandante.

Indique si la demandada, cumple con la totalidad de las inscripciones que le son requeridas por la legislación vigente, en cualquier caso indique cuales son y ante cuales el demandante se encuentra dado de alta.

Indicar como se encuentra compuesta la remuneración del demandado, cual era esta y si se le abonaron la totalidad de los conceptos acorde al convenio colectivo que rige la actividad.

Indicar si existen registros de horas extras realizadas por los empleados de la demandada, en caso afirmativo cuantas horas realizó el demandante, si estas fueron abonadas y cual sería el valor a percibir por la realización de dichas horas extraordinarias.

Indicar si la demandada realizó las retenciones correspondientes a los aportes a la seguridad social, obra social y otros de convenio, así como su efectivo ingreso a los organismos correspondientes mientras perduró la relación laboral con el actor.

Cuál sería la mejor remuneración normal y habitual del actor durante los últimos doce meses y cuáles serían los conceptos que la integran.

Si al actor se le aplicaron sanciones, ante una afirmación indicar el motivo, plazo y si fue aprobada por el organismo de control correspondiente.

Indicar si el actor se hallaba cubierto por la LRT, en caso afirmativo indicar la compañía aseguradora, el N° de póliza, la cantidad de trabajadores cubiertos y la fecha de contrato.

Si de acuerdo a los registros contables y otra documentación aportada por la demandada se adeudan haberes al actor a la fecha de distracto.

En caso de que prospere la demanda, practicar la liquidación por despido injustificado teniendo en cuenta la totalidad de los conceptos indemnizables según la ley vigente.

Indicar la fuente utilizada en cada punto pericial.

PARTE DEMANDADA

Si la demandada lleva los libros en forma legal

- Indicar la actividad a la que se dedica la demandada
- Indicar:
 - Cantidad de personal que posee
 - Fecha de ingreso
 - Categoría
 - Tipo de contrato
 - Si se encuentra afiliado o es beneficiario de sindicato u otros seguros.
 - Esto para la totalidad del personal a la fecha de demanda
 - Si la contratación del actor respeta lo establecido por la LCT y el régimen del Empleado de Comercio.
 - Si la demandada cumplió con todas las obligaciones de Seguridad Social, Obra Social, Sindicato, Seguro de Retiro; durante el plazo que duró la relación laboral.
 - Practicar la liquidación del acto que le correspondería en caso de despido justificado.

SE PIDE:

La confección de los siguientes escritos judiciales:

- Suspensión del término
- Pedido de Prórroga
- Informa fecha de inicio de tareas periciales
- Solicitud de Anticipo para gastos
- Pedido de expediente en préstamo
- Informe pericial

DOCUMENTAL DE LA CAUSA

- Legajos completos del personal (tres empleados)
- Notificación de incorporación al SUAF desde 07/2005
- Notificaciones de vacaciones otorgadas al personal (hasta las correspondientes al año 2001)
 - Notificación de suspensión por razones disciplinarias al actor por tres días (julio del 2000)

- Constancia de retención o embargo de \$ 45 por mes durante 15 meses al actor (acuerdo formalizado ante autoridad de contralor)
- Recibos de sueldos hasta la fecha de distracto
- Formularios 931 y sus constancias de pago
- Formulario de Régimen de Asistencia Financiera períodos 6/2004 hasta 11/2004 (cancelado)
- Formularios del CEC hasta la fecha. Acta de última inspección 11/2005 sin deuda.
- Formularios Seguro de Retiro La Estrella hasta la fecha
- Planilla de asistencia del personal (en los últimos 6 meses el actor trabajo sábados a la tarde (4 horas x día) no figuran en recibo)
- Telegrama de intimación a reincorporarse al trabajo fechado 17/02/2006
- Libros de comercio y otros presentados

Libro	Rúbrica	Q hojas	Ultimo registro	Observaciones
Diario 1	01/03/1980	300	15/09/1987	
Diario 2	16/09/1987	300	03/02/1994	
Diario 4	31/07/2004	300	05/02/2006	Ocupado hasta pág. 75
Inv y balances	01/03/1980	500	30/04/2005	
Sueldos 1	01/03/1980	500	2 SAC 1993	Impresiones en las 2 caras de las pág. 80 a 90
Sueldos 2	01/12/1993	500	06/2002	
Sueldos 3	15/08/2002	500	01/2006	
IVA Compras 1	01/03/1980	1000	11/2000	Períodos duplicados. Hojas dañadas.
IVA Compras 2	03/11/2000	1000	01/2006	
IVA Ventas 1	01/03/1980	1000	05/2000	

OTROS DATOS SOBRE LOS LIBROS:

- No se presentó el libro diario 3 ni se justificó su ausencia.
- El libro IVA Ventas 2 se hallaba en dependencias de la AFIP para cumplimentar inspección según acta 2385/06 (se verificó en sede administrativa que cumple con todos los requisitos legales).

- No se presenta la solicitud para llevar los libros en hojas móviles.

DATOS DEL ACTOR

- Nombre: Juan Gómez
- Ingreso: 01/08/1990
- Categoría: Vendedor C
- Tres hijos
- Salario: Desde 03/2005 al 06/2005 \$ 698.56 07/2005 \$ 904.70 desde 08/2005 a la fecha \$ 979.40 más adicionales de convenio

DATOS DE LA DEMANDADA

- Razón Social: Librería del Centro SRL
- Representante: Cr. Bárbaro Daniel
- Actividad: Venta de artículos de Librería
- Inicio de Actividad: 01/03/1980
- Inscripciones: RI ante IVA, Gcia Sociedades, Seguridad Social, DGR (contrib común), Municipalidad
- CUIT: 30-68791858-0

SUPUESTOS DE LA DEMANDA

El actor gozó de las vacaciones correspondientes al año 2005 desde el 16/01/2006 al 12/02/2006 (no notificadas ni liquidadas en recibo). El día 13/02/2006 se presenta a trabajar y el jefe sin que mediara constancia escrita le indica que se presente a trabajar recién el día 20 de dicho mes.

Al presentarse el día 20 a trabajar le indican que se halla despedido por abandono del trabajo que su liquidación estaba disponible (no firmado ni retirado).

CONCLUSIONES

El presente pretende aportar situaciones reales y concretas que habiliten a los

futuros profesionales al desarrollo y ejercicio profesional.

Los profesores de las especialidades técnicas y los instructores de las entidades productivas deben aplicar instrumentos específicos para identificar las potencialidades creativas de los estudiantes, en correspondencia con la especialidad que estudian.

Los docentes deben utilizar problemas profesionales (contables, financieros), que tengan un carácter heurístico, con el fin de facilitar el proceso de desarrollo de la creatividad profesional.

BIBLIOGRAFÍA

- *Actuación Profesional Judicial* – de Luisa Fronti de García – Juan Carlos Viegas – I.S.B.N. 950-537-434-8.
- *Actuación Judicial - Perito Judicial- 2da Edición.* de Claudio J. Zilberman. I.S.B.N.: 987-01-0298-0.
- *Cuestiones Jurídicos Contables* - de Marisa Gacio – Guillermo H. Bringas - I.S.B.N. – 10: 987-01-0556-4.
- *Ejercicio y Profesión del Contador Público en la Justicia.* De Oscar Nedel. I.S.B.N. 950-527-987-6.
- *Vademécum para el Perito Contador* - 3ra edición – de Silvia G. Rabinovich de Landau. I.S.B.N.: 987-1099-38-1
- *Sociedades - Análisis y Práctica* de Toundaian, Silvana y Otros. I.S.B.N. 950-805-171-x.
- *CONCURSOS Y QUIEBRAS: Comentario a la ley 24.522. 1ed.* de FAVIER- DUBOIS, EDUARDO/ Buenos Aires: Errepar, 2003.
- *El desempeño del Contador Público Independiente como Sindico Societario* de WAINSTEIN, MARIO; CASAL, ARMANDO MIGUEL; CRISTOBAL, NORMA. 1ed. Buenos Aires: Errepar, 2001.

